



MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO **0675** de junio 17 de 2020

Por la cual se efectúan encargos en unos empleos de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio del Interior

LA MINISTRA DEL INTERIOR

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en particular las conferidas por los artículos 1 y 2 del Decreto 1338 de 2015, en concordancia con lo señalado en los artículos 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley de 1960 de 2019, 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, 6, numeral 17, del Decreto Ley 2893 de 2011, modificado por los Decretos 1140 de 2018 y 2353 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos en condición de vacancia definitiva y temporal deberán ser provistos de forma preferencial mediante encargo con servidores de carrera administrativa.

Que en la planta global del Ministerio del Interior se encuentra en vacancia definitiva el empleo de carrera administrativa de Profesional Especializado, código 2028, grado 17, ubicado en la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, que se requiere proveer mediante encargo, así como los empleos en vacancia temporal que se generen como consecuencia de éste, de conformidad con las normas de carrera administrativa.

Que la Secretaria General de la entidad expidió la Circular CIR19-46-SEC-4000 del 13 de noviembre de 2019, donde se establecieron las directrices y el procedimiento para la provisión de empleos de carrera administrativa del Ministerio del Interior mediante encargo, que fue modificada por la Circular CIR2020-8-SEC-4000 del 21 de enero de 2020; procedimiento que se cumplió con el estudio de verificación de la totalidad de los requisitos para ser encargados de acuerdo con las disposiciones vigentes y en atención del perfil requerido en los Manuales Específicos de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales Vigentes.

Que por lo anterior, se procede a efectuar el encargo en el empleo que se encuentra vacante en forma definitiva con la funcionaria de carrera administrativa que cumple con los requisitos y ostenta el derecho a ser encargado, así como de los otros empleados públicos que reúnen las mismas condiciones sobre los empleos de las vacantes temporales que se originan con el encargo inicial.

Que el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, establece en su artículo 4, que para efectos de las notificaciones y comunicaciones de los actos administrativos durante el término de la emergencia sanitaria, éstas se harán por medios electrónicos.

Que en virtud de lo anterior,

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan encargos en unos empleos de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio del Interior".

RESUELVE:

Artículo 1. Encargo. Encargar, mientras se surte el proceso de selección para proveer definitivamente dentro de la carrera administrativa en el empleo de Profesional Especializado, código 2028, grado 17, ubicado en la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, a la funcionaria **Margarita Rosa Reyes Yepes**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.960.290, quien es titular del cargo de Profesional Especializado, código 2028, grado 14 de la planta global, ubicado en la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

Artículo 2. Encargo. Encargar en el empleo de Profesional Especializado, código 2028, grado 14 de la planta global, ubicado en la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, al funcionario **Carlos Alberto Orjuela Laverde**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.275.300, titular del cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 11 de la Planta Global, ubicado en la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa, mientras la titular del cargo **Margarita Rosa Reyes Yepes**, se encuentre encargada en el empleo que se le está efectuando en el artículo 1 de esta resolución, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

Artículo 3. Duración de los encargos. La duración del encargo de la vacancia definitiva será hasta que se de aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 y en las vacancias temporales su duración está supeditada a la duración de la situación administrativa del titular.

Artículo 4. Reclamación ante la Comisión de Personal. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente acto, el servidor público de carrera administrativa, incluido o no en la presente resolución, que considere vulnerado su derecho a encargo podrá presentar su reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal del Ministerio del Interior.

Artículo 5. Comunicación. Una vez en firme los respectivos encargos la Subdirección de Gestión Humana comunicará a través del correo electrónico gestionhumana@mininterior.gov.co, el contenido de esta resolución a los funcionarios encargados en el presente acto administrativo.

Artículo 6. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 17 días del mes de junio de 2020


ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS

Elaboró: Susana Zambrano - Profesional Especializado - Subdirección de Gestión Humana
Revisó: María Isabel Palacios Rodríguez, Subdirectora de Gestión Humana
Aprobó: Martha Bolívar / Celso Leonardo Hurtado - Profesionales Especializados - Subdirección de Gestión Humana
Carmíña Berrocal Guerrero, Secretaria General